



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113 – 2017 – MDC

Coyllurqui, 02 de Mayo del 2017

**VISTO:**

El informe N° 063-2017-RIGMAB/MDP de la oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, de fecha 02 de Mayo del 2017, donde solicita la designación del comité de selección para la conducción del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20 – 2017 – MDC PRIMERA CONVOCATORIA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Perú, reformado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27860, reconocen a los Gobiernos Locales su autonomía económica y administrativa con sujeto al poder jurídico;

Que, en inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art.- 22 del reglamento de la Ley de Contrataciones Párrafo segundo indica para la Licitación Pública, Concurso Publico y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, el Art.- 23 Designación, suplencia y renovación del comité de selección, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimientos técnicos en el objeto de la contratación (...).

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-A-2017-MDC-PC/RA de fecha 03 de enero del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, delego en el Gerente Municipal la función designar a los integrantes del comité de selección, de conformidad con las normas legales pertinentes, de los procedimientos de selección que se convoquen por la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las atribuciones delegadas, el Gerente Municipal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** designar a los integrantes del comité de selección para que puedan conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20 – 2017 –MDC para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JUAN VELASCO ALVARADO DE VILCARO, DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS - APURIMAC”.**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Presidente Titular	Rosa Isabel Gutiérrez Montalvo	44026055	Jefe de Logística
Primer Miembro Titular	Ing. Luis Ángel Olivera Layseca	23847876	Jefe de Supervisión
Segundo Miembro Titular	Ing. Aurelio Mendoza Cáceres	23915111	Sub Gerente de Infraestructura
Presidente Suplente	Evelin Pillpinto Avilés	62235554	Asistente de Logística
Primer Miembro Suplente	Ing. Rosaura Villafuerte Fernández	23958415	Sub Gerente de Desarrollo Local
Segundo Miembro Suplente	José Antonio Carrión	40921238	Asistente de la Sub Gerencia de Infraestructura

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad registre en el SEACE y el comité de selección continúe con el indicado procedimiento de selección.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Firma manuscrita]*

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*

PLAZA DE ARMAS S/N. COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC

TEL.F.: 989 141644 / www.municoyllurqui.gob.pe / municoyllurqui@gmail.com



00225